

# MOTIVOS DE APLAZAMIENTOS

CÁMARAS CIVILES Y COMERCIALES



# MOTIVOS DE APLAZAMIENTOS

CÁMARAS CIVILES Y COMERCIALES

ABRIL 12

347-05

R426m República Dominicana. Poder Judicial.

Motivos de emplazamientos: Cámaras civiles y  
Comerciales / Poder Judicial Santo Domingo : Poder  
Judicial, 2013.

32 p.

ISBN 978-9945-8832-8-2.

1. Emplazamientos - Cámara Civil y Comercial - Poder  
Judicial - República Dominicana

---

**Elaborado por:**

Dirección de Políticas Públicas

**Coordinación General:**

Dr. Mariano Germán Mejía

Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y  
del Consejo del Poder Judicial

Licda. Yildalina Tatem Brache

Directora de Políticas Públicas y Comunicaciones

**Equipo Técnico:**

Licda. Diana Jiménez

Coordinadora de la Dirección de Políticas Públicas y Comunicaciones

Lic. Moisés Jáquez

Coordinador de la Dirección de Políticas Públicas y Comunicaciones

**Diagramación y diseño de portada:**

División de Publicaciones,

Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano,  
CENDIJD

**Impreso en:** Editora Corripio, C. por A.

ISBN: 978-9945-8832-8-2

**Hecho los depósitos de ley**

**República Dominicana**

Junio 2013

[www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)



## TABLA DE CONTENIDO

Introducción .....	7
Resultados.....	9
• Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial del Distrito Nacional.....	9
• Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santo Domingo .....	12
• Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo.....	14
• Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago .....	16
• Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago .....	19
• Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de La Vega.....	21
• Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega .....	23
• Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial del Barahona .....	25
• Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona .....	27
Reflexiones del análisis .....	29



## INTRODUCCIÓN

Con este análisis se explora sobre las causas principales por la que se aplazan las audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de Primera Instancia y Cortes de Apelación en los Distritos Judiciales de Santo Domingo, Santiago, La Vega, Distrito Nacional y Barahona.

Para la realización de este estudio, se utilizaron todos los expedientes de los distritos judiciales antes mencionados, que tuvieron audiencias dentro del segundo semestre del año 2012 y cuya información estuviera recolectada por el Sistema de Gestión de Expedientes Automatiza Civil. Con el fin de analizar esta información, se construyeron una serie de indicadores que más adelante permitirán evidenciar la situación de los aplazamientos en dichas localidades.

Lamentablemente, por debilidades en el llenado de la información en años anteriores, del total de aplazamientos analizados, un 22% no especifica el motivo del mismo, por lo que solo se tiene el detalle del 78%; la misma situación pasa en el campo tipo de demanda, donde un 11% no contiene la información requerida.

En la actualidad, luego de la puesta en marcha del proyecto “Ejecución de Lineamientos para la Recogida de Datos Estadísticos Judiciales” llevado a cabo por la Dirección General Técnica, la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria y la Dirección de Políticas Públicas, este problema se solucionó otorgándole a los usuarios del sistema una lista de opciones a elegir y se dispuso la obligatoriedad del llenado de dichos campos, lo que quiere decir que en lo adelante tendremos la información completada íntegramente.



## RESULTADOS

### **Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial del Distrito Nacional**

Para realizar el análisis en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial del Distrito Nacional, se utilizó la información de 4490 expedientes y 6364 aplazamientos; esto nos indica que en promedio los casos están recibiendo 1.42 aplazamientos, es decir que por cada dos (2) expedientes conocidos se producen tres (3) aplazamientos en un período de seis (6) meses.

El motivo de aplazamiento con más repeticiones es el de “prórroga para comunicación de documentos” con un 74% del total, mientras que los “aplazamientos a fin de notificar acto de avenir” solo acumulan el 5%. El mayor número de aplazamientos encontrados por expediente fue de 7 seguido por varios de 6.

Como se muestra en la tabla 2, también se analizó el tipo de demanda a las que pertenecen estos aplazamientos. En esta ocasión la demanda por daños y perjuicios representa el 52% del total de aplazamientos en el período analizado, donde el 76% de estas son a causa de prórroga para comunicación de documentos.

A esta le siguen las demandas en cobros de pesos y daños y perjuicios por accidente de tránsito con un 8% y 7% respectivamente.

<b>Tipos de aplazamientos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>% Acumulado</b>
Prórroga de comunicación de Documentos	4707	73.96%	73.96%
No específica	1078	16.94%	90.90%
Notificar acto de avenir	325	5.11%	96.01%
A los fines de dar mayor publicidad a la venta pública	77	1.21%	97.22%
Llegar a un acuerdo amigable	48	0.75%	97.97%
Regularizar emplazamiento	34	0.53%	98.51%
A los fines de fallar incidente	28	0.44%	98.95%
Regular acto de avenir	23	0.36%	99.31%
Dar cumplimiento a sentencia anterior	11	0.17%	99.48%
A los fines de conocer venta pública	8	0.13%	99.61%
Reiterar citación	8	0.13%	99.73%
Conexidad	6	0.09%	99.83%
Depositatar documentos	4	0.06%	99.89%
Conocimiento de medida	2	0.03%	99.92%
Regularizar publicación hecha en el periódico	1	0.02%	99.94%
Lectura de pliego	1	0.02%	99.95%
Presentación de un medio de prueba	1	0.02%	99.97%
Regularizar intervención	1	0.02%	99.98%
Regularizar intervención voluntaria	1	0.02%	100%
<b>Total</b>	<b>6364</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 1.** *Motivos de Aplazamientos de las Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial del Distrito Nacional. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.*

Aplazamientos por tipos de demandas	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Daños y perjuicios	3300	51.85%	51.85%
Cobro de pesos	537	8.44%	60.29%
Daños y perjuicios por accidente de tránsito	450	7.07%	67.36%
No especifican	440	6.91%	74.28%
Rescisión de contrato	159	2.50%	76.78%
Validez de embargo retentivo	147	2.31%	79.09%
Recurso de apelación	87	1.37%	80.45%
Proceso de embargo inmobiliario	84	1.32%	81.77%
Venta en pública subasta	80	1.26%	83.03%
Rendición de cuentas	63	0.99%	84.02%
Nulidad de mandamiento de pago	53	0.83%	84.85%
Embargo retentivo	49	0.77%	85.62%
Nulidad de contrato	47	0.74%	86.36%
Nulidad de acto	42	0.66%	87.02%
Ejecución de contrato	40	0.63%	87.65%
Entrega de la cosa	37	0.58%	88.23%
Ejecución	31	0.49%	88.72%
Demanda en rescisión contrato y reparación daños y perjuicios	28	0.44%	89.16%
Responsabilidad civil y daños y perjuicios	28	0.44%	89.60%
Nulidad de embargos	25	0.39%	89.99%
Devolución de valores	24	0.38%	90.37%
Embargo inmobiliario	22	0.35%	90.71%
Cumplimiento de contrato	21	0.33%	91.04%
Distracción de bienes	21	0.33%	91.37%
Incidental en nulidad	20	0.31%	91.69%
Validez de embargo retentivo u oposición	20	0.31%	92.00%
Otros <sup>1</sup>	509	8.00%	100%
<b>Total</b>	<b>6364</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 2.** Demandas con Mayor Número de Aplazamientos de Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial del Distrito Nacional. **Fuente:** Dirección de Tecnologías de la Información.

1 Otros es la suma de todos los tipos de demanda que tienen menos de 20 aplazamientos en el período analizado.

## **Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santo Domingo**

Para realizar el análisis en ese distrito judicial se utilizó la información de 1109 expedientes y 1502 aplazamientos, lo que representa un promedio de 1.35 aplazamientos por expedientes en un período de seis meses. Como mencionamos al inicio, por debilidades en el llenado de la información, un 62% de los aplazamientos no especifican el motivo del mismo, por lo que solo se tiene el detalle de 572 de estos.

El motivo de aplazamientos más cuantioso otorgado es el de Prórroga para comunicación de documentos, tal y como se muestra en la tabla 3; tiene una frecuencia de 431 lo que representa el 75% de los 572 motivos válidos antes mencionados. Le sigue a este el aplazamiento para dar cumplimiento a sentencia anterior, con una frecuencia de 82, es decir un 14%.

El mayor número de aplazamientos encontrados por expediente fue de cinco (5), con los motivos de: aplazada a los fines de fallar incidente, aplazada para llegar a un acuerdo amigable, aplazada para dar cumplimiento a sentencia anterior, motivo que se presentó dos veces continuas; y por audiencia aplazada, es decir sin información sobre el motivo; cada uno de estos con una diferencia de un (1) mes.

También se analizó el tipo de demanda a las que pertenecen estos aplazamientos, resultando ser la rectificación de divorcio, los referimientos y los divorcio por incompatibilidad de caracteres las demandas con mayor número de aplazamientos, como se muestra en la tabla 4. Llama la atención, por su carácter de urgencia, las demandas en referimiento dentro de las tres principales, donde el 65% de los aplazamientos en estos casos es por comunicación de documentos.

Tipos de Aplazamientos	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
No específica	930	61.92%	61.92%
Prórroga de comunicación de documentos	431	28.70%	90.61%
Dar cumplimiento a sentencia anterior	82	5.46%	96.07%
Experticio sanguíneo	24	1.60%	97.67%
A los fines de dar mayor publicidad a la venta pública	7	0.47%	98.14%
Homologada	7	0.47%	98.60%
A los fines de fallar incidente	4	0.27%	98.87%
Reiterar citación	4	0.27%	99.13%
Conducencia	4	0.27%	99.40%
Conexidad	4	0.27%	99.67%
Depositar documentos	2	0.13%	99.80%
Llegar a un acuerdo amigable	2	0.13%	99.93%
Notificar acto de avenir	1	0.07%	100%
<b>Total</b>	<b>1502</b>	<b>100</b>	<b>-</b>

**Tabla 3.** Motivos de Aplazamientos de las Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de Santo Domingo. **Fuente:** Dirección de Tecnologías de la Información.

<b>Aplazamientos por tipos de demandas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>% Acumulado</b>
No específica	638	42.48%	42.48%
Rectificación de divorcio	165	10.99%	53.46%
Referimiento	153	10.19%	63.65%
Divorcio por incompatibilidad de caracteres	74	4.93%	68.58%
Lectura de pliego de condiciones	62	4.13%	72.70%
Cobro de pesos	40	2.66%	75.37%
Rectificación de defunción	37	2.46%	77.83%
Demanda en guarda	32	2.13%	79.96%
Rectificación de sentencia	28	1.86%	81.82%
Recurso de apelación	25	1.66%	83.49%
Validez de embargo	22	1.46%	84.95%
Daños y perjuicios	17	1.13%	86.09%
Demanda en nulidad	16	1.07%	87.15%
Partición por comunidad legal de bienes	15	1.00%	88.15%
Incumplimiento de contrato	10	0.67%	88.81%
Nulidad de contrato	10	0.67%	89.48%
Otros <sup>2</sup>	158	10.52%	100%
<b>Total</b>	<b>1502</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 4.** Demandas con Mayor número de Aplazamientos de Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de Santo Domingo. **Fuente:** Dirección de Tecnologías de la Información.

## **Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo**

En el análisis de este departamento judicial, se utilizó la información de 245 expedientes y 320 aplazamientos, lo que en un período de seis meses representa un promedio de 1.3 aplazamientos por expedientes. En esta ocasión solo 23 no tienen detalles del motivo de aplazamiento.

2 Otros es la suma de todos los tipos de demanda que tienen menos de 10 aplazamientos en el período analizado.

Al igual que en la cámara civil y comercial de primera instancia, el motivo de aplazamiento más cuantioso otorgado es el de prórroga para comunicación de documentos, con una frecuencia de 250, representa el 84% de los 297 motivos válidos. Le sigue a este el aplazamiento para notificar acto de avenir, con una frecuencia de 16 (5%).

El mayor número de aplazamientos encontrado por expediente fue de cuatro (4), donde 3 de estos fueron una prórroga para comunicación de documentos y 1 para notificar acto de avenir.

Dentro de los tipos de demandas con más aplazamientos están: demanda por daños y perjuicios, en cobro de pesos y, nuevamente, en referimiento.

Tipos de Aplazamientos	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Prórroga de comunicación de documentos	250	78.13%	78.13%
No específica	23	7.19%	85.31%
Notificar acto de avenir	16	5.00%	90.31%
A los fines de regularizar acto de avenir	11	3.44%	93.75%
Regularizar emplazamiento	5	1.56%	95.31%
A los fines de reiterar citación	4	1.25%	96.56%
Presentar medio de prueba	3	0.94%	97.50%
Depositar documentos	2	0.63%	98.13%
A los fines de que las partes concluyan	1	0.31%	98.44%
Dar cumplimiento a sentencia anterior	1	0.31%	98.75%
Llegar a un acuerdo amigable	1	0.31%	99.06%
Comunicación recíproca de documentos	1	0.31%	99.38%
Experticio de caligrafía	1	0.31%	99.69%
Presidencia conozca el asunto	1	0.31%	100%
<b>Total</b>	<b>320</b>	<b>100</b>	<b>-</b>

**Tabla 5.** Motivos de Aplazamientos de las Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo. **Fuente:** Dirección de Tecnologías de la Información.

Aplazamientos por tipos de demandas	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
No específica	111	34.69%	34.69%
Daños y perjuicios	69	21.56%	56.25%
Cobro de pesos	40	12.50%	68.75%
Referimiento	18	5.63%	74.38%
Resolución de contrato	7	2.19%	76.56%
Suspensión de ejecución de mandamiento de pago	7	2.19%	78.75%
Divorcio por incompatibilidad de caracteres	6	1.88%	80.63%
Nulidad de acto de venta	4	1.25%	81.88%
Partición de bienes	4	1.25%	83.13%
Venta en pública subasta	4	1.25%	84.38%
Otros <sup>3</sup>	50	15.63%	100%
Total	320	100%	-

**Tabla 6.** Demandas con Mayor Número de Aplazamientos de Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo. **Fuente:** Dirección de Tecnologías de la Información.

## Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago

En la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago se analizaron 1501 expedientes y 1901 aplazamientos, resultando así en un promedio de 1.3 aplazamientos por expediente, en un período de seis meses.

Dentro de dichos aplazamientos, un 23% no especifica el motivo por el cual se produjo, pero de los 1471 tomados como válidos, el 53% se debió a una prórroga para comunicación de documentos, mientras que un 8% fue para regularizar emplazamiento.

<sup>3</sup> Otros es la suma de todos los tipos de demanda que tienen menos de 4 aplazamientos en el período analizado.

El expediente con más aplazamientos tuvo cinco (5) por los motivos, en orden, de: aplazada a los fines de dar mayor publicidad a la venta pública, motivo que se repite dos veces; aplazada a los fines de fallar incidente, también dos veces; y por último aplazada a los fines de llegar a un acuerdo amigable.

Los cinco tipos de demandas con mayor número de aplazamientos fueron: por daños y perjuicios, con 643 aplazamientos; divorcio por incompatibilidad de caracteres, 239; cobro de pesos, 145; embargo inmobiliario, 123; y por partición de bienes, con 104 aplazamientos.

Tipos de Aplazamientos	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Prórroga de comunicación de documentos	773	40.66%	40.66%
No específica	430	22.62%	63.28%
Regularizar emplazamiento	118	6.21%	69.49%
Fenómeno natural	79	4.16%	73.65%
Dar cumplimiento a sentencia anterior	63	3.31%	76.96%
A los fines de dar mayor publicidad a la venta pública	61	3.21%	80.17%
Notificar acto de avenir	61	3.21%	83.38%
A los fines de conocer venta pública	60	3.16%	86.53%
Conocimiento de audiencia	34	1.79%	88.32%
Para que las partes concluyan	29	1.53%	89.85%
Presentación medio de prueba	27	1.42%	91.27%
Llegar a un acuerdo amigable	24	1.26%	92.53%
Comparecencia personal de las partes	23	1.21%	93.74%
Suspensión	21	1.10%	94.84%
Notificar la demanda	20	1.05%	95.90%
Depositar documentos	15	0.79%	96.69%
Regular citación	21	1.10%	97.79%
A los fines de fallar incidente	12	0.63%	98.42%
Regular acto de avenir	7	0.37%	98.79%

Tipos de Aplazamientos (Continuación)	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Regularizar publicación hecha en el periódico	4	0.21%	99.00%
Reiterar acto de emplazamiento	3	0.16%	99.16%
Constitución de abogado	3	0.16%	99.32%
Preservar el derecho de defensa	3	0.16%	99.47%
Regular la demanda	2	0.11%	99.58%
Conexidad	2	0.11%	99.68%
Experticio sanguíneo	2	0.11%	99.79%
A los fines de reiterar mandamiento de pago	1	0.05%	99.84%
Citación interviniente forzoso	1	0.05%	99.89%
Conocimiento de medidas	1	0.05%	99.95%
Falta de interés de las partes	1	0.05%	100%
Total	1901	100%	-

**Tabla 7.** *Motivos de Aplazamientos de las Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de Santiago. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.*

Aplazamientos por Tipos de Demandas	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Daños y perjuicios	643	33.82%	33.82%
Divorcio por incompatibilidad de caracteres	239	12.57%	46.40%
Cobro de pesos	145	7.63%	54.02%
Embargo inmobiliario	123	6.47%	60.49%
Partición de bienes	104	5.47%	65.97%
Venta en pública subasta	78	4.10%	70.07%
Referimiento	38	2.00%	72.07%
Daños y perjuicios por accidente de tránsito	37	1.95%	74.01%
Validez	37	1.95%	75.96%
Distracción	36	1.89%	77.85%
Responsabilidad civil	29	1.53%	79.38%
Divorcio por causas determinada	26	1.37%	80.75%
Proceso de embargo inmobiliario	24	1.26%	82.01%
Nulidad	23	1.21%	83.22%
Otros <sup>4</sup>	319	16.78%	100.00%
Total	1901	100%	-

**Tabla 8.** Demandas con Mayor Número de Aplazamientos de Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de Santiago. **Fuente:** Dirección de Tecnologías de la Información.

## Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago

Para el análisis de este departamento judicial se utilizó la información de 247 expedientes y 318 aplazamientos, lo que nos da un promedio de 1.3 aplazamientos por expedientes, significando aproximadamente 4 aplazamientos por cada 3 expedientes conocidos.

<sup>4</sup> Otros es la suma de todos los tipos de demanda que tienen menos de 20 aplazamientos en el período analizado.

De estos 318 aplazamientos el 92% fue por motivo de otorgar una prórroga para comunicación de documentos y un 5% con el fin de notificar acto de avenir.

En esta cámara de corte, el expediente con más aplazamientos tuvo 3, todos con el motivo de otorgar prórrogas para comunicación de documentos.

En cuanto a los tipos de demanda, no se tiene la información de todos los expedientes, pero de los 304 que sí poseen la información, el 29% se debe a demandas en daños y perjuicios.

Tipos de Aplazamientos	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Prórroga de comunicación de documentos	291	91.51%	91.51%
Notificar acto de avenir	17	5.35%	96.86%
Escrito justificativo de conclusiones	4	1.26%	98.11%
No especifica	2	0.63%	98.74%
Preservar el derecho de defensa	2	0.63%	99.37%
A los fines de fallar incidente	1	0.31%	99.69%
Desistimiento	1	0.31%	100%
<b>Total</b>	<b>318</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 9.** *Motivos de Aplazamientos de las Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.*

Aplazamientos por Tipos de Demandas	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Daños y perjuicios	93	29.25%	29.25%
Cobro de pesos	60	18.87%	48.11%
No específica	14	4.40%	52.52%
Partición de bienes	13	4.09%	56.60%
Suspensión de venta en pública subasta	11	3.46%	60.06%
Ejecución de contrato	10	3.14%	63.21%
Partición de bienes sucesorales	10	3.14%	66.35%
Otros <sup>5</sup>	107	33.65%	100%
<b>Total</b>	<b>318</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 10.** Demandas con Mayor Número de Aplazamientos de Audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago. **Fuente:** Dirección de Tecnologías de la Información.

## Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de La Vega

En este distrito judicial, se analizaron 490 expedientes de las cámaras civiles y comerciales y un total de 774 aplazamientos, alcanzando así un promedio de 1.6 aplazamientos por expediente.

El motivo de aplazamientos más cuantioso es nuevamente el de prórroga para comunicación de documentos con un 55%, a este le sigue el Aplazamiento para Regularizar Emplazamiento con un 15%.

El mayor número de aplazamientos provenientes de un mismo expediente fue de cinco (5), tres (3) de ellos a causa de Prórrogas para Comunicación de Documentos y dos (2) A Fin de Presentar un Medio de Prueba.

En los tipos de demanda analizados se encontró que las Demanda en Daños y Perjuicio y por Cobro de Pesos son las que más aplazamiento recibieron en este Distrito Judicial, seguidas por las Demandas de Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres y en Referimiento, sumando estas el 47% del total de demandas con aplazamientos.

<sup>5</sup> Otros es la suma de todos los tipos de demanda que tienen menos de 10 aplazamientos en el período analizado.

Tipos de Aplazamientos	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Prórroga de comunicación de documentos	422	54.52%	54.52%
Regularizar emplazamiento	114	14.73%	69.25%
A los fines de dar mayor publicidad a la venta pública	35	4.52%	73.77%
Para que las partes concluyan	35	4.52%	78.29%
Dar cumplimiento a sentencia anterior	27	3.49%	81.78%
Notificar acto de avenir	23	2.97%	84.75%
No específica	23	2.97%	87.73%
Presentación de un medio de prueba	23	2.97%	90.70%
Llegar a un acuerdo amigable	12	1.55%	92.25%
Reiterar citación	9	1.16%	93.41%
A los fines de fallar incidente	7	0.90%	94.32%
Depositar documentos	7	0.90%	95.22%
Preservar el derecho de defensa	7	0.90%	96.12%
Comparecencia personal de las partes	4	0.52%	96.64%
Conocimiento de audiencia	4	0.52%	97.16%
Experticio sanguíneo	4	0.52%	97.67%
Regular acto de avenir	3	0.39%	98.06%
Regular la demanda	3	0.39%	98.45%
Regularizar publicación hecha en el periódico	2	0.26%	98.71%
Juramentar perito	2	0.26%	98.97%
Suspensión	2	0.26%	99.22%
Comisión rogatoria	1	0.13%	99.35%
Día feriado	1	0.13%	99.48%
Preparar medio de defensa	1	0.13%	99.61%
Regularizar intervención forzosa	1	0.13%	99.74%
Regularizar intervención voluntaria	1	0.13%	99.87%
Reparos en el pliego de condiciones	1	0.13%	100%
<b>Total</b>	<b>774</b>	<b>100</b>	<b>-</b>

**Tabla 11.** *Motivos de aplazamientos de las audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de La Vega. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.*

Aplazamientos por Tipo de Demanda	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Daños y perjuicios	166	21.45%	21.45%
Cobro de pesos	103	13.31%	34.75%
Divorcio por incompatibilidad de caracteres	97	12.53%	47.29%
Referimiento	67	8.66%	55.94%
No específica	62	8.01%	63.95%
Partición de bienes	36	4.65%	68.60%
Nulidad de acto	20	2.58%	71.19%
Embargo inmobiliario	13	1.68%	72.87%
Distracción	12	1.55%	74.42%
Venta en pública subasta	12	1.55%	75.97%
Nulidad	10	1.29%	77.26%
Partición de bienes sucesorales	10	1.29%	78.55%
Reconocimiento de paternidad	10	1.29%	79.84%
Responsabilidad civil	10	1.29%	81.14%
Validez embargo retentivo provisional	10	1.29%	82.43%
Otros <sup>6</sup>	136	17.57%	100%
Total	774	100%	-

**Tabla 12.** Demandas con mayor número de aplazamientos de audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de La Vega. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

## Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega

Para realizar el análisis de esta corte de apelación se utilizó la información de 179 expedientes y 258 aplazamientos, lo que representa un promedio de 1.4 aplazamientos por expediente.

<sup>6</sup> Otros es la suma de todos los tipos de demanda que tienen menos de 10 aplazamientos en el período analizado.

Dentro de los motivos de aplazamientos con mayor número de repeticiones están las prórrogas para comunicación de documentos y para los fines de que las partes concluyan. El primero representa un 49% del total, mientras que el segundo un 20%.

De los expedientes analizados el que más aplazamientos tuvo alcanzó cinco (5), de los cuales 4 no indican cual fue el motivo y el último otorga una plazo a fin de que las partes concluyan.

Al igual que en la Cámara Civil de Primera Instancia de La Vega, el tipo de demanda con mayor número de aplazamientos es en daños y perjuicios, seguida por cobros de pesos y Particiones de Bienes.

Tipos de Aplazamientos	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Prórroga de comunicación de documentos	127	49.22%	49.22%
No específica	78	30.23%	79.46%
Para que las partes concluyan	20	7.75%	87.21%
Dar cumplimiento a sentencia anterior	12	4.65%	91.86%
Llegar a un acuerdo amigable	7	2.71%	94.57%
Notificar acto de avenir	3	1.16%	95.74%
Comparecencia personal de las partes	3	1.16%	96.90%
Presentación de medio de prueba	2	0.78%	97.67%
Depositar documentos	1	0.39%	98.06%
Regularizar emplazamiento	1	0.39%	98.45%
Reiterar citación	1	0.39%	98.84%
Conocimiento de audiencia	1	0.39%	99.22%
Hacer cumplir requisitos legales	1	0.39%	99.61%
Notificación de avenir	1	0.39%	100%
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 13.** *Motivos de aplazamientos de las audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.*

Aplazamientos por Tipos de Demandas	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Daños y perjuicios	112	43.41%	43.41%
Cobro de pesos	44	17.05%	60.47%
Partición de bienes	8	3.10%	63.57%
Referimiento	7	2.71%	66.28%
Ejecución de contrato	5	1.94%	68.22%
Partición	5	1.94%	70.16%
Embargo inmobiliario	4	1.55%	71.71%
Reclamación de estado	4	1.55%	73.26%
Otros <sup>7</sup>	69	26.74%	100%
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 14.** Demandas con mayor número de aplazamientos de audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

## Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial del Barahona

En este distrito judicial se analizaron 50 expedientes y 99 aplazamientos, lo que se traduce a un promedio de 2 aplazamientos por expediente, resultando este el distrito judicial, de los cinco analizados en este escrito, con la mayor cantidad de audiencias aplazadas por expediente.

El motivo de aplazamiento más frecuente fue la suspensión de la audiencia, motivo que sin proporcionar más datos al respecto totaliza el 60% del total de los aplazamientos; cabe destacar que en ese distrito judicial utilizan el término suspensión de audiencias y audiencias aplazadas, indistintamente.

El segundo motivo más común es, como se ha apreciado hasta ahora, la prórroga para comunicación de documentos.

El mayor número de aplazamientos encontrados por expedientes fue de siete (7), todos con el motivo suspensión de audiencia.

<sup>7</sup> Otros es la suma de todos los tipos de demanda que tienen menos de 4 aplazamientos en el período analizado.

En cuanto a los tipos de demanda, la más frecuente a tener aplazamientos es la demanda en daños y perjuicios, seguida de las particiones de bienes y cobro de pesos.

Tipos de Aplazamientos	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Suspensión	59	59.60%	59.60%
No específica	22	22.22%	81.82%
Prórroga de comunicación de documentos	6	6.06%	87.88%
Notificar acto de avenir	3	3.03%	90.91%
Dar cumplimiento a sentencia anterior	2	2.02%	92.93%
Llegar a un acuerdo amigable	2	2.02%	94.95%
A los fines de conocer venta pública	1	1.01%	95.96%
A los fines de dar mayor publicidad a la venta pública	1	1.01%	96.97%
Regular acto de avenir	1	1.01%	97.98%
Regularizar emplazamiento	1	1.01%	98.99%
Reiterar citación	1	1.01%	100%
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 15.** Motivos de aplazamientos de las audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de Barahona. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

Aplazamientos por Tipos de Demandas	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Daños y perjuicios	30	30.30%	30.30%
Partición de bienes	12	12.12%	42.42%
Cobro de pesos	7	7.07%	49.49%
Nulidad de acto	7	7.07%	56.57%
Divorcio por incompatibilidad de caracteres	6	6.06%	62.63%
Recurso de amparo	5	5.05%	67.68%
Otros <sup>8</sup>	32	32.32%	100%
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>

**Tabla 16.** Demandas con mayor número de aplazamientos de audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de Barahona. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

<sup>8</sup> Otros es la suma de todos los tipos de demanda que tienen menos de 10 aplazamientos en el período analizado.

## Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona

En esta Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación se analizaron 62 expedientes y 104 aplazamientos, lo que nos dice que en promedio cada caso tiene aproximadamente 1.7 aplazamientos.

El motivo de aplazamiento más recurrente es el que otorga prórroga para comunicación de documentos con un 71% del total de las audiencias. A este le siguen los aplazamientos a fin de cumplir una sentencia anterior con un 7%.

En esa cámara, el mayor número de aplazamientos presentados en un expediente fue de cinco (5), donde 1 no especifica el motivo y los otros 4 conceden prórroga para comunicación de documentos.

Las demandas que presentan el mayor número de aplazamientos son en daños y perjuicios, cobro de pesos y referimientos, que en conjunto suman el 47% del total de aplazamientos.

Tipos de Aplazamientos	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Prórroga de comunicación de documentos	74	71.15%	71.15%
No especifica	16	15.38%	86.54%
Dar cumplimiento a Sentencia anterior	7	6.73%	93.27%
Regular acto de avenir	3	2.88%	96.15%
Notificar acto de avenir	2	1.92%	98.08%
Regularizar emplazamiento	2	1.92%	100%
Total	104	100%	-

**Tabla 17.** Motivos de aplazamientos de las audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

Aplazamientos por tipos de demandas	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Daños y perjuicios	41	39.42%	39.42%
Cobro de pesos	8	7.69%	47.12%
Referimiento	5	4.81%	51.92%
Nulidad de contrato	4	3.85%	55.77%
Partición de bienes	4	3.85%	59.62%
Rectificación	4	3.85%	63.46%
Otros <sup>9</sup>	38	36.54%	100%
Total	104	100%	-

**Tabla 18.** Demandas con mayor número de aplazamientos de audiencias en las Cámaras Civiles y Comerciales de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona. Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> ÍDEM

## REFLEXIONES DEL ANÁLISIS

Los resultados de este estudio evidencian una vez más que si bien es cierto que una legislación civil actualizada no es la única responsable de los aplazamientos, no menos cierto es que cada día es más latente la imperiosa necesidad de la misma.

A raíz de los datos expuestos en el presente informe, se concluye que es urgente la aprobación del anteproyecto del Código de Procedimiento Civil. El código vigente está obsoleto, y tiene densas lagunas con respecto de los plazos procesales; inclusive, en ocasiones, no establece plazos. Esta situación ha provocado que los jueces y las juezas de los distintos tribunales y cortes civiles se encuentren en la necesidad de establecer plazos motu proprio para regular los distintos aplazamientos apegados al “Derecho común y a la sensatez propia del cargo”.

El anteproyecto del Código de Procedimiento Civil, que actualmente reposa en el Congreso Nacional, expone como aspecto relevante que: “Este nuevo proyecto de Código de Procedimiento Civil reduce sustancialmente la dispersión legislativa, uniformando las reglas de tramitación, que son numerosas, en algunas ocasiones recogidas en leyes contradictorias”.

Si se toma como referencia el principal tipo de aplazamiento que se produce en las distintas cámaras civiles y comerciales, que es la prórroga de comunicación de documentos, el plazo establecido por algunos magistrados y magistradas es de diez a quince días, en casos muy raros cinco días y no otorgan prórrogas más de cuatro veces a fin

de no retardar el caso más allá de un año, que es el tiempo que dura la mayoría de los expedientes a causa de este tipo específico de aplazamiento, en cuyos casos excesivos se prolongan hasta cuatro y cinco años. Esto evidencia que los plazos establecidos en los tribunales se manejan por la apreciación del juez o la jueza y la razonabilidad de las partes, y puede variar de un tribunal a otro, porque no hay un criterio común definido. Tenemos además la situación de procesos que permanecen abiertos indefinidamente hasta que se complete el expediente. Esto se suscita específicamente en los casos en que se produce un “aplazamiento sin fecha próxima” a solicitud de las partes o las mismas arriban a un “acuerdo” que nunca depositan y por tanto el caso pasa a inactivo, pero se mantiene perenne. Esto desencadena otras situaciones ya que el juez o la jueza civil no puede actuar de oficio; por tanto, un caso aplazado indefinidamente, sin importar el tiempo que tenga en el tribunal en espera de que la parte más diligente le dé curso, no puede archivarlo a no ser que se deposite una conciliación o el demandante desista de la demanda.

Es preciso considerar además situaciones más complejas que hay detrás de un aplazamiento de audiencia; una muy importante es el costo económico y social que estos aplazamientos representan para el Poder Judicial y la ciudadanía. Es bien sabido que muchos de los motivos por los que se otorgan prórrogas no dependen del juez o de la jueza, pero se deben tomar medidas emprendedoras que permitan mitigar el costo económico en el que incurre este poder del Estado con cada uno de esos aplazamientos.

La reflexión que como Poder Judicial nos estamos dando, es para determinar si para solventar la situación que estamos evidenciando en el interín hasta la promulgación del nuevo Código de Procedimiento Civil, está la factibilidad de que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia pueda emitir una resolución encaminada a organizar la cantidad de aplazamientos y sus plazos que, por Derecho común, han sido instaurados por los jueces y las juezas de los distintos tribunales. De esta forma, buscamos establecer un mecanismo que evite que los casos se aplacen indefinidamente y puedan fallarse en un tiempo razonable, quizás considerando el viejo adagio jurídico de que justicia tardía equivale a justicia denegada, y por demás evitar que en el tribunal se acumulen innumerables casos abiertos y pendientes de conocer.

Esta resolución sentaría el precedente para unificar en un solo criterio, conforme a la legislación establecida, las usanzas de cada tribunal ya ampliamente aceptadas por los abogados y las abogadas litigantes con respecto de los plazos para cada uno de los aplazamientos en los distintos tipos de demanda, y que la misma sea de conocimiento general para usuarios y usuarias del sistema, así como el personal que labora en el Poder Judicial.

También vale la pena reflexionar, si puede exigirse a la parte que inicia el proceso que realice la comunicación de documentos previo a la primera audiencia, conjuntamente con la demanda, pensando desde la figura de “abogado diligente”; que podría reducir un aplazamiento que es el de la “prórroga para comunicación de documentos”.

Así mismo, estamos discutiendo la posibilidad de formular un lineamiento de requerimientos básicos para cada una de las principales demandas, a modo de que cuando el usuario interponga la demanda, su expediente esté lo más completo posible. Un ejemplo de esto sería con las demandas en daños y perjuicios por accidentes de tránsito, que requieren una documentación específica para su conocimiento.

En definitiva, el planteamiento que como Poder Judicial nos hacemos al realizar estos análisis y estudios, es que sus resultados se conviertan en una vía para mejorar la gestión y la administración de justicia. Por eso, con mucha responsabilidad los hacemos públicos, para que sean de conocimiento de los jueces y juezas de la jurisdicción civil a nivel nacional; y a la vez enterar a la comunidad jurídica nacional de que el compromiso de trabajar para agilizar los procesos judiciales está en marcha. La agenda del Poder Judicial está centrada en lograr y afianzar la independencia, la probidad y la calidad de la justicia, entendiendo que la calidad recoge facilidad de acceso, celeridad de tramitación, equidad y justicia en las decisiones judiciales. El voto de confianza que nos ha dado la sociedad dominicana debe traducirse en hacer posible una justicia más transparente y justa.

Las condiciones están dadas para avanzar y producir los cambios y transformaciones que necesita la justicia dominicana para lograr el fortalecimiento institucional, y que toda persona que acuda a los tribunales de la República se convenza con los hechos de que lo que impera es la Constitución y las leyes.

